

Huellas

Revista interna No. 68. ISSN 1657-6829



¡Nuevo timonel!

Tras la ratificación de la Corte Suprema de Justicia, Guillermo Mendoza tomó posesión como fiscal general (e) ante el presidente Álvaro Uribe



Huellas

Número 68 - Septiembre 2009

Dirección Editorial
Guillermo Mendoza Diago
Fiscal General de la Nación (e)

Dirección Periodística
Álvaro Ayala
Jefe Oficina de Divulgación y Prensa

Editores
Alejandro Tibaduiza
Cristina Díaz Vásquez
Oficina de Divulgación y Prensa

Redacción
Oficina de Divulgación y Prensa

Edición fotográfica y diseño
José Luis Cubillos Delgado
Oficina de Divulgación y Prensa

Caricatura
Rubén Darío Bustos
Futuro Colombia

Preprensa e impresión
Imprenta Nacional de Colombia

Oficina de Divulgación y Prensa
Diag. 22B No. 52 - 01 Plataforma
Conmutadores 570 2000 - 414 9132
Extensiones 1580 - 1581
Bogotá, Colombia
www.fiscalia.gov.co



Por Guillermo Mendoza Diago
Fiscal General de la Nación (e)

La gestión institucional del Fiscal General no puede estar supeditada a las situaciones que el devenir de los acontecimientos trae consigo, por eso, frente a esta fase de transición lo único que nos corresponde es continuar asumiendo con la mejor actitud los deberes funcionales y morales propios del cargo.

La Fiscalía está conformada por un equipo interdisciplinario y calificado, que lleva más de 17 años trabajando de manera conjunta para dar respuesta efectiva en la lucha contra el delito. El cumplimiento de ese objetivo se ha logrado avanzando en la profesionalización de sus miembros y en la búsqueda de mayores y mejores recursos humanos, logísticos y físicos, con el derrotero de sobrepasar todo obstáculo que llegare a presentarse.

En diferentes escenarios he sostenido que nuestra función primordial, que es una religión, consiste en satisfacer las necesidades de la comunidad aquejada diariamente por la criminalidad en todas sus modalidades, que demanda justicia pronta y eficaz en términos de investigar y acusar cuando exista mérito y de hacer declaraciones de inocencia cuando las circunstancias así lo exijan.

Insto, entonces, a todos los funcionarios para que me acompañen en la tarea de continuar cumpliendo nuestro deber constitucional y legal, más como un compromiso con nuestra sociedad que lo reclama, que por un mero vínculo legal o reglamentario con el organismo.

Por ello, les pido que esta coyuntura de transición no les haga desfallecer en el cumplimiento de los cometidos institucionales, los cuales movieron al constituyente en un reciente pasado a pensar en la Fiscalía como una de las entidades indispensables para la construcción de un mejor país.

Pág. 3 *Por el camino de la descongestión procesal*

Pág. 6 *Investigaciones que desangran el narcotráfico*

Pág. 7 *Derrumbando 'fachadas'*

Pág. 8 *Acuerdos e investigaciones en procura de la legalidad*

Pág. 9 *El proceso que visibilizó a las víctimas*

Pág. 12 *¿Qué pasará tras la caída del Acto Legislativo?*

Pág. 18 *"Manejamos las entrañas de este país"*

Pág. 21 *Los desafíos de la agenda antiterrorismo*

Pág. 22 *Freno a la corrupción y a la congestión*

Pág. 23 *Cerca de 1.200 condenas por secuestro y extorsión*

Pág. 24 *Investigación con gerencia efectiva*

Pág. 26 *4 años de gestión con calidad*

Pág. 27 *Píldoras*

Pág. 28 *Dejando huella*



- *Tras coordinar la Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión durante cuatro años, Germán Enciso Uribe fue nombrado como director (e) de la Unidad Nacional de Fiscalías. ¿Cuáles serán las tareas que deberá cumplir en su nuevo cargo? En diálogo con HUELLAS hace un balance de lo que encontró a su llegada.*



Por Luis Alejandro Tibaúiza
Oficina de Divulgación y Prensa

Luego de posesionarse ante el Fiscal General el pasado 1 de septiembre, Germán Enciso sólo tuvo tiempo de conocer a su equipo de trabajo más cercano, sus asesores, secretarías y asistentes, una semana después, cuando se libró por unos minutos de las extensas reuniones que lo mantuvieron ocupado para estar al tanto de su nuevo reto como fiscal de fiscales.

Y es que entre las múltiples funciones que ahora tiene a su cargo se encuentra la descongestión en las seccionales. Sobre este desafío y otras inquietudes relacionadas con los mecanismos alternativos que propenden a la economía procesal, HUELLAS entrevistó al jefe de dirección nacional que vela por el cumplimiento de las investigaciones.

Qué estrategias se piensan implementar para continuar con la descongestión procesal de la Ley 600?



Germán Enciso,
nuevo director nacional de Fiscalías (e)

POR EL CAMINO DE LA DESCONGESTIÓN PROCESAL



En primer lugar ya hubo una reunión con los directores de las unidades nacionales y con ellos nos trazamos unas metas, y uno de los propósitos específicos es reducir al máximo la carga laboral que tienen esas unidades con respecto a los procesos de Ley 600.

Con la directora de la seccional Bogotá, Alexandra Ladino, con el vicefiscal Pareja Reinemer y con el director administrativo del Consejo Superior de la Judicatura, magistrado Hernando Torres, nos reunimos para conversar acerca de la posibilidad de crear nuevos cargos de jueces de descongestión.

Así mismo, se seleccionaron, con la doctora Ladino, las unidades de patrimonio, de delitos sexuales y de seguridad pública, esta última donde hay mayor congestión de Ley 600, y la idea es que con estos nuevos jueces que nombra el Tribunal Superior de Bogotá y con los fiscales llevemos a cabo un plan de choque para generar acciones que nos permitan, en el menor tiempo posible, concluir dichas investigaciones.

A nivel de direcciones seccionales, nuestro propósito es acompañar este mismo proceso en esos lugares en los que hemos detectado represamiento.

¿Esos jueces de descongestión van a ser nombrados solo en Bogotá o se tiene previsto que sean designados en otras seccionales?

Por ahora la idea es que sea solo en Bogotá, dependiendo de los resultados también se adoptará la misma decisión en otras regiones del país.

Con respecto a la Ley 906, ¿hay alguna posibilidad de ampliar la planta de fiscales e investigadores?

Para nadie es un secreto que la fortaleza del nuevo sistema penal acusatorio radica en el número de investigadores que se tengan para cumplir con las tareas que requiere. Como estamos en un proceso de descongestión, esos fiscales de Ley 600, en la medida en que vayan cumpliendo las metas que se han propuesto, inmediatamente asumirán investigaciones de Ley 906. Esa es una de las estrategias.

La otra posibilidad, referente a la ampliación de la planta, es más difícil debido a que se tendría que hacer por vía legislativa; por el tiempo y otra serie de circunstancias no sería posible. Pero yo creo que el tema radica en concluir ese proceso de descongestión y optimizar de esa manera el nuevo sistema.

¿Cuándo se va a cumplir ese proceso de descongestión?

No es imposible en términos de tiempo, pero no quiero ser especulativo. Yo le voy a citar un ejemplo

que viví personalmente en la Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión, de la que fui coordinador. Nosotros teníamos casi el cien por ciento de los procesos terminados por Ley 600 en junio de este año, y aunque no se cumplió con la totalidad, en lo que respecta a la descongestión procesal, creo que esta unidad va a ser una de las primeras en terminar con los procesos del antiguo sistema.

“La Unidad Antisecuestro será una de las primeras en concluir con los procesos de Ley 600”

Uno de los mecanismos que más surtió efecto, en desarrollo del SPOA, fue el de la

conciliación. ¿Cómo se fortalecerá?

La conciliación solamente es para un tipo de procesos que tienen que ver con delitos querrelables. Para el resto de procesos no existe este proceso conciliatorio; sin embargo, hay otro tipo de preacuerdos, negociaciones o, en algunos casos, el principio de oportunidad. La idea nuestra es fortalecer estas situaciones y que el nuevo sistema sea mucho más dinámico en ese sentido.

Hay algunos informes, como el de la Unión Europea, que critican los supuestos índices de impunidad que se derivan de la nueva justicia. ¿Qué opina al respecto?

No quisiera entrar a cuestionar, ni a referirme a esos informes, ni a lo que contienen ni sabemos cuál fue

el insumo que les permitió llegar a esa conclusión, pero como funcionario de la Fiscalía le diría que si nosotros revisamos todos los casos por Ley 906, la mayoría ha terminado con sentencia condenatoria porque llegaron a la culminación del juicio oral o porque se llegó a un preacuerdo, se hizo una negociación o se otorgó el principio de oportunidad.

Yo no creo que se pueda hablar de una impunidad tan excesiva como lo muestra el informe. Por eso le digo que no puedo entrar a discutir el contenido de ese o de esos informes ni voy a polemizar al respecto.

De acuerdo con las cifras que manejamos en la Dirección Nacional, por el antiguo sistema tenemos una carga procesal de 194.824 casos; noticias criminales por Ley 906, o sistema penal acusatorio, un total de 922.557 procesos y querellas con fecha de corte a 30 de junio, tenemos 183.195.

Igualmente, se debe tener en cuenta que en Ley 600 un caso de homicidio tardaba en resolverse 462 días y por tráfico de estupefacientes 329 días, mientras que en el actual sistema el promedio para resolver un homicidio es de 111 días y por tráfico de estupefacientes, de 33.

“La mayoría de casos por Ley 600 ha terminado en sentencia condenatoria”



El nombramiento de nuevos jueces de descongestión aliviará la carga procesal.

Los funcionarios han expresado su preocupación con la caída del Acto Legislativo en la Corte Constitucional, e incluso se habla de una salida masiva de funcionarios.

¿Qué mensaje puede darles a los servidores y qué hacer para evitar una salida masiva de personas?

Como ustedes lo saben existe una Comisión Nacional de Carrera, pero la Dirección Nacional de Fiscalías no hace parte de esta, pero sí le puedo asegurar que

esa comisión, en cabeza del vicefiscal Pareja Reinemer, está adelantando reuniones y buscando todo tipo de mecanismos para que no se dé esa masacre a la que usted alude.

La idea es darle seguridad y estabilidad a ese grupo de funcionarios. Yo sé, por mi trayectoria en la Fiscalía que ese recurso humano con el que yo cuento es confiable, de experiencia, de honestidad, de compromiso. Así que pienso que esa salida masiva de funcionarios no se va a dar.



La Unaim rinde cuentas

INVESTIGACIONES QUE DESANGRAN EL NARCOTRÁFICO

- *Las incautaciones de más de 76 toneladas de clorhidrato de cocaína y más de 225 kilos de heroína son los resultados obtenidos en un año de imparable lucha contra el narcotráfico.*



Por Miryam Milena Anaya
Oficina de Divulgación y Prensa

Los 28 fiscales especializados en delitos relacionados con tráfico de estupefacientes, cuatro de ellos destacados ante los grupos Dijín, Diran, CTI y Ejército Nacional, trabajan conjuntamente con las autoridades nacionales e internacionales para lograr resultados contundentes contra los grupos de delincuencia organizada que operan en el país y en el exterior.

Durante el año 2008, las autoridades capturaron a 327 personas, de las cuales 45 fueron detenidas con fines de extradición. Así mismo, la Fiscalía destruyó 14 laboratorios utilizados para la elaboración de estupefacientes y logró la incautación de 29.588 galones de insumos líquidos y más de 17 toneladas de insumos sólidos.

La Unidad Nacional Antinarcóticos e Interdicción Marítima, Unaim, encargada de asumir los procesos más importantes contra el crimen organizado en la modalidad de narcotráfico, afronta nuevos retos en alta mar.

De acuerdo con lo establecido por la unidad especializada, el 70 por ciento de la droga que sale de Colombia es enviada por vía marítima. Es así como estos delincuentes han elaborado nuevos artefactos que son difíciles de detectar, tales como las lanchas rápidas y semisumergibles, con el fin de evadir el control de las autoridades respectivas.

Los semisumergibles, según informes de la Unaim, además de transportar sustancias estupefacientes, pueden ser utilizados con fines terroristas, la trata de personas, el contrabando, el lavado de activos y muchas otras actividades ilícitas.

Golpes contra 'Don Mario'

De otra parte, como resultado de dos años de investigación que coordinó un fiscal de la Unaim, el 15 de abril del presente año agentes de la Dijín capturaron en el corregimiento Manuel Cuello del municipio de Turbo (Antioquia), a Daniel Rendón Herrera, alias 'Don Mario', considerado uno de los narcotraficantes más poderosos del país.

Así mismo, en otros operativos realizados en Cartagena y Medellín, agentes del Cuerpo Técnico de Investigación, con la colaboración de la Armada Nacional, capturaron a Jhon Freddy Manco Torres, alias 'El Indio', segundo al mando de alias 'Don Mario', Camilo Torres Martínez, alias 'Fritanga' y al empresario Juan Felipe Sierra Fernández, presuntos miembros de esta misma organización delictiva.



Foto: cortesía Reuters

Daniel Rendón Herrera, alias 'Don Mario', es trasladado por el entonces director de la Dijín, coronel César A. Pinzón (izq). Su captura se produjo en abril.



43 fiscales tras sus huellas

DERRUMBANDO 'FACHADAS'

● Por lavar activos han sido condenadas más de 742 personas. El éxito de la justicia también se refleja en los más de 30 mil bienes en proceso de extinción.



David Murcia Guzmán, representante de DMG, es conducido a un centro carcelario por guardias del Inpec, tras abandonar las instalaciones del búnker.

Por Miryam Milena Anaya
Oficina de Divulgación y Prensa

Los resultados obtenidos en materia de extinción de dominio se deben en gran parte al trabajo que, conjuntamente, realizan los diferentes grupos de Policía Judicial y los fiscales especializados, que en el último año afectaron más de 3.000 propiedades obtenidas de manera ilícita por narcotraficantes, guerrilleros y paramilitares, entre otros.

La Ley 793 de 2002, que consiste en la pérdida del derecho de dominio sobre aquellos bienes que provienen directa o indirectamente de actividades ilícitas, ha dado como resultado la ocupación de más de 34 mil bienes en Colombia y su implementación en países como Perú, Ecuador y México.

Con esta medida, la unidad no solo busca ocupar los bienes adquiridos ilícitamente, sino también afectar todas las propiedades utilizadas como medio o

instrumento para la ejecución del delito. Según las estadísticas, durante este último período la Fiscalía inició el trámite de embargo y secuestro sobre 116 inmuebles que eran utilizados como casas de expendio de drogas. Así mismo, se realizaron operativos en los departamentos de Boyacá, Antioquia y Nariño, principalmente, donde se afectaron más de 140 predios que eran utilizados para la producción de cultivos ilícitos.

El derrumbe de DMG

Una de las investigaciones penales de mayor trascendencia nacional e internacional, relacionada con los delitos de captación masiva de dineros y de lavado de activos, fue el caso de la firma DMG Grupo Holding S.A.

Esta investigación se inició en agosto de 2007 con el hallazgo de 6.500 millones de pesos en La Hormiga (Putumayo) que habían sido mimetizados y embalados con logos de 'Acción Social' programa de la Presidencia de la Repú-

blica, cuando en realidad pertenecían a la comercializadora.

De esta manera el 19 de noviembre de 2008, por petición de un fiscal de Lavado de Activos, un Juez de Control de Garantías ordenó la captura de siete directivos de la empresa DMG Grupo Holding S.A. Ellos fueron; David Murcia Guzmán, representante legal de la firma; Daniel Ángel Rueda; Margarita Leonor Pabón Castro; María Amparo Guzmán de Murcia; William Suárez Suárez; Marco Antonio Bastidas y Joanne Ivette León Bermúdez.

Actualmente, estas personas se encuentran privadas de la libertad. Algunos de ellos, como Margarita Pabón Castro, abogada, y Daniel Ángel Rueda, socio de la firma, reconocieron su responsabilidad, en calidad de coautores, en el delito de lavado de activos y purgan una pena de 53 meses de prisión y una multa de 375 salarios mínimos mensuales vigentes.



ACUERDOS E INVESTIGACIONES EN PROCURA DE LA LEGALIDAD

- Una lucha decisiva contra el crimen organizado en delitos contra la propiedad intelectual y las telecomunicaciones llevó a cabo la Fiscalía General de la Nación durante los últimos cuatro años.



Miembros del CTI, adscritos a la Unidad de Propiedad Intelectual, realizan una diligencia de allanamiento y registro en una bodega de Bogotá.



Por Isabel Cristina Cañaverall
Oficina de Divulgación y Prensa

Un total de 30 sentencias condenatorias, 60 investigaciones llevadas a juicio y la judicialización de centenares de personas es el balance que entregan los fiscales e investigadores de la Unidad Nacional de Delitos contra la Propiedad Intelectual y las Telecomunicaciones.

En este sentido uno de los principales aspectos en los que se enfoca la unidad, debido a la directa

incidencia en la salud pública, es la falsificación y corrupción de productos de consumo masivo, alimentos y medicamentos.

Al respecto, en la rendición de cuentas, el ex fiscal general, Mario Iguarán, destacó que “hay condenas por usurpación de marcas y se tomó la decisión de hacer imputaciones por concierto para delinquir y así evitar la ex carcelación”. Así ocurrió en el caso de Ancízar Acevedo Arias, condenado a 16 años y seis meses de prisión, por actividades de reciclaje y posterior comercialización, en condiciones totalmente antihigiénicas, de productos de aseo personal y medicamentos.

Apoyo y reconocimiento

El fortalecimiento y la capacitación son algunos de los principales objetivos trazados por la unidad. Por eso, durante el último cuatrienio el apoyo de organismos internacionales, así como el reconocimiento de la empresa privada para prevenir y combatir las actividades delictivas, son evidentes a la hora de entregar resultados.

Por último, con el fin de estimular la legalidad y reducir los índices de ‘piratería’ de software, la Fiscalía promovió y suscribió un ‘Acuerdo por la Legalidad’ que contó con la participación, no solo de entidades públicas, también privadas como Microsoft, que intervienen en la producción y comercialización.



Fotografía aérea de las 52 fosas encontradas en Mapiripán (Meta) en diligencia efectuada el 27 de abril de 2007. La comisión de Justicia y Paz halló un total de 57 restos.

- *A partir de 2005 Colombia presencié el inicio de un proceso inédito en procura de la verdad, la justicia y la reparación. Hoy, cuando se cumple el cuarto año de ese difícil recorrido, el legado de la entidad, más allá de las cifras, es de absoluto compromiso con las víctimas.*



Por Luis Alejandro Tibaduiza
Oficina de Divulgación y Prensa

El proceso de Justicia y Paz ha develado lo más siniestro que sigue dejando en Colombia el vendaval de la violencia: masacres, secuestros, reclutamientos, extorsiones, desplazamientos. Ese descubrimiento hecho por fiscales e

investigadores a través de intensas jornadas oyendo relatos macabros y desentrañando la verdad, oculta entre la tierra, ha permitido que las víctimas, protagonistas desamparadas del conflicto armado, por fin fueran visibles y mostraran su agobiante dolor a un país que al parecer las había olvidado.

Así lo reconocen las 50.315 personas que han sido atendidas durante las 255 jornadas realizadas desde

2006. Y es que estas multitudinarias congregaciones no solo han servido para recopilar documentos, brindar atención psicológica y tomar muestras de sangre que fueron indispensables para la identificación de 528 restos, que ya fueron entregados, también han sido el reflejo de la creciente confianza que siente la sociedad en el proceso, así como la pérdida del miedo para denunciar las acciones criminales.

Sin embargo, el número de participantes durante las convocatorias organizadas en más de 15 departamentos es apenas un módico porcentaje comparado con las 204.671 personas acreditadas como víctimas de los grupos armados al margen de la ley, de las cuales 25.405 han participado en las versiones libres que, incluso, han cruzado fronteras y se han transmitido desde EEUU donde están reclusos algunos de los máximos cabecillas paramilitares.

Ese esfuerzo mancomunado con las víctimas, así como las confesiones de los postulados y el trasegar de fiscales e investigadores

por todo el país, también permitió descifrar una barbarie con visos de genocidio. En ese delirante pero doloroso periplo por zonas montañosas y territorios inhóspitos, los funcionarios de Justicia y Paz hallaron 2.164 osamentas en 1.761 fosas comunes.

Versiones libres

El otro componente fundamental en Justicia y Paz, como lo es en cualquier proceso de paz y de reconciliación, son los victimarios. Los hechos que enunciaron en versiones libres ya superaron los 24.000, el número de víctimas es cercano a 32.000, mientras que en

etapa de confesión son 8.630 las acciones criminales aceptadas. El homicidio, sin duda, es el delito más común cometido por los 'paras'. En total los postulados han enunciado su participación en 19.820 asesinatos, muchos de los cuales se perpetraron en masacres como las de Tibú (Norte de Santander), Ituango (Antioquia), Mapiripán (Meta), Trujillo (Valle), La Esperanza (Antioquia), o quizá la más cruel y despiadada, la de El Salado (Bolívar), en donde al ritmo de gaitas y acordeones, los paramilitares, acabaron con la vida de 61 hombres, mujeres y niños en una verdadera orgía de sangre.

Úber Enrique Banquez, alias 'Juancho Dique', entregó detalles desconocidos de la masacre de 'El Salado'.



Y mientras los 'paras' azotaban a poblaciones inermes con fusiles, granadas y motosierras simultáneamente generaban otro drama: el reclutamiento de menores. De acuerdo con un informe elaborado por Justicia y Paz durante los últimos cinco años, que contó con la colaboración de Bienestar Familiar y Fondeliberad, 3.581 menores de edad pertenecieron a algún grupo armado ilegal, principalmente en los departamentos de Antioquia, Valle, Meta, Casanare y Arauca.

No obstante, el aspecto más preocupante de esta cifra tiene que ver con las 1.157 personas que ingresaron siendo niños o niñas a las filas de las autodefensas, y se reinseraron a la vida civil luego de cumplir la mayoría de edad, tras empuñar miles de armas antes que disfrutar de un juguete, pues muchos de ellos permanecieron por más de 10 años en la ilegalidad.

Una tragedia y otra se va entrelazando en cada confesión de ex paramilitares y ex guerrilleros. Sobresalen también los desaparecidos que, según otro revelador informe, alcanzan la amarga cifra de 49.902; de estos hay reporte de 63.533 en la Dirección Nacional de Fiscalías, 15.644 en la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH y otras 18.254 denuncias en Justicia y Paz.

Todos estos testimonios de sangre, dolor y muerte han sido investigados y verificados de manera exhaustiva por fiscales e investigadores, logrando llegar a etapa formulación de imputación en 148 casos, y aunque la Corte Suprema de Justicia declaró parcialmente nula la sentencia contra Wilson Salazar Carrascal, alias 'El Loro', primer condenado en Justicia y Paz, los fiscales de la unidad, tal como lo ha expresado su jefe Luis González León, continuarán cumpliendo con el procedimiento que permite responsabilizar al postulado por los hechos que se han aclarado.

“La lectura que nosotros hacemos de esa decisión es que no está cambiando la jurisprudencia, debido a que antes se habían proferido otros fallos que nos han indicado la dirección hacia donde debemos avanzar, y en ese sentido las víctimas tienen derecho a que los hechos que se vayan esclareciendo sean imputados, y no tengamos que esperar a la confesión del 100 por ciento de las acciones come-

tidas por determinado postulado”, explicó González León.

Vínculos ‘non sancto’

Pero quizá el capítulo más vergonzoso y comprometedor descubierto en todo este proceso es el de los vínculos entre políticos, empresarios y miembros de la Fuerza Pública con grupos paramilitares. “Fue esta Fiscalía, con los casos de los gobernadores de Cesar y de Casanare, y los diputados de Sucre, la primera en denunciar esa asociación criminal de clase política y autodefensas”, aseveró hace un año el entonces Fiscal General.

Esa alianza a la que se refirió Iguarán Arana se evidenció en acuerdos clandestinos

como el ‘Pacto de Ralito’, el más famoso convenio entre ‘paras’ y políticos, suscrito entre el Estado Mayor de las Autodefensas y siete representantes a la Cámara, cuatro senadores, dos gobernadores, cinco alcaldes y seis particulares, o en el reconocido computador incautado a alias ‘Don Antonio’, propiedad de Rodrigo Tovar Pupo, alias ‘Jorge 40’, que se constituyó en la pieza fundamental para descubrir todo el escándalo.

Mientras unos postulados entregaban información sobre sus nexos con la clase dirigente, otros y a veces los mismos, como en el caso de Salvatore Mancuso, revelaban el apoyo que tuvieron de altos mandos militares para consolidar su proyecto narcoparamilitar.

Aparecieron entonces en la ‘lista negra’ nombres de generales como Iván Ramírez, Martín Orlando Carreño, Rito Alejo del Río, o de coroneles como Hernán Mejía, por su presunta colaboración con armas, información de inteligencia, transporte y labores de patrullaje a las autodefensas

A partir de estas confesiones Justicia y Paz ha compulsado copias contra 12 gobernadores, 16 representantes a la Cámara, 28 senadores, 25 concejales, 115 alcaldes y 140 miembros de la Fuerza Pública. Por eso, en gran medida, condenas como las proferidas contra el ex gobernador del Magdalena, Trino Luna, quien fue elegido como mandatario departamental sin tener rivales, o contra los ex congresistas Rocío Arias, Eleonora Pineda y Muriel Benito Revollo, no se habrían logrado sin el impulso dado por la unidad durante los últimos cuatro años.

Aunque el camino abonado para la próxima administración permite vislumbrar un panorama despejado para consolidar la verdad y la justicia, durante los años venideros uno de los propósitos será fortalecer los mecanismos para administrar los bienes entregados o incautados con el fin de asegurar la reparación integral. Solo en ese momento la deuda que tienen los culpables e incluso la misma sociedad con las víctimas de la violencia, quedará parcialmente saldada.

“Las víctimas tienen derecho a que los hechos esclarecidos sean imputados”



Carrera Ac

¿QUÉ PASARÁ TRAS LA CAÍ

Por Luis Alejandro Tibaduiza
Oficina de Divulgación y Prensa



El nuevo vicefiscal (e), Fernando Pareja Reinemer, respondió las inquietudes de varios servidores de la entidad y planteó alternativas para evitar un despido masivo, tras la decisión de la Corte Constitucional de declarar inexecutable el Acto Legislativo.

El apretado fallo en el que el máximo tribunal constitucional dejó sin piso al Acto Legislativo, que pretendía inscribir de manera extraordinaria en carrera a los servidores en condición de provisionalidad o encargo hasta la fecha de publicación de la Ley 909 de 2004, obligó a replan-

tear los mecanismos para proveer los cargos dispuestos en el concurso de méritos realizado para las áreas de Fiscalías y Administrativa.

En diálogo con HUELLAS, el vicefiscal (e), Fernando Pareja Reinemer, presidente de la Comisión Nacional de Administración de Carrera de la Fiscalía, reveló la

posibilidad de establecer un retén social que favorezca a los funcionarios que se vieron afectados con el fallo de la Corte Constitucional, así como del nombramiento paulatino de nuevos servidores para evitar su salida masiva. “El 2 de diciembre se conocerá la lista de elegibles”, anunció.

Administrativa

¿QUÉ PASA DEL ACTO LEGISLATIVO?



¿En qué estado se encuentran los concursos de carrera?

Son dos concursos diferentes. El de Fiscalías ya se consolidó. Hay unas listas de elegibles desde el 24 de noviembre de 2008 y de estas ya se han nombrado 976 cargos.

El concurso del área administrativa, relacionado con la prueba de

conocimiento (eliminatória), se realizó el pasado 3 de mayo, el listado de los admitidos y no admitidos a la siguiente etapa lo publicó la Universidad Nacional en agosto, y en la Fiscalía estamos realizando la evaluación de las hojas de vida con los documentos que aportaron cada uno de los aspirantes.

Todo esto tiene que concluir el 2 de diciembre de 2009, ese día sabremos en el área administrativa quienes quedaron en la lista de elegibles.

¿Cuántos cargos serán ocupados por vías de concurso?

Para el área de Fiscalías 4.697 cargos se convocaron a concurso. En el área administrativa son 1.716, pero hay una discusión muy compleja y muy difícil que se está dando en el seno de la Comisión de Carrera, porque resulta que hay una planta que forma parte de modo permanente a la Fiscalía que no quedó incorporada a la convocatoria. Respecto a esa planta adicional por el Decreto 122 de 2008, hay dudas de si debe ser provista el área de Fiscalías con base en la lista de elegibles, porque no quedó incluida en la convocatoria. Hay algunas posiciones de miembros principales de la comisión, con voz pero sin voto, que piensan que esa parte de la planta debe ser provista también de la lista de elegibles que se haya consolidado en este proceso.

Igualmente, se crearon unas plantas en el área de Justicia y Paz y en Infancia y Adolescencia sobre las que también hay discusión. Como ha habido la exposición de muchos

argumentos, pero todavía no hemos agotado los aspectos y complejidades necesarias que debemos resolver para tomar una postura. En el seno de la comisión se decidió someter este tema a consulta de la Sala Civil y de Consulta del Consejo de Estado, a través del Ministerio del Interior y de Justicia.

Esa consulta se debe presentar al ministerio en el curso de los próximos días y esperamos que en el plazo de dos o tres meses máximo tengamos una respuesta. Mientras tanto se seguirán nombrando los cargos que salieron a concurso citados explícitamente a la convocatoria.

¿Los funcionarios del CTI también se presentarán a concurso de méritos para ingresar a carrera?

Sí. Lo que pasa es que no hay presupuesto en la entidad para adelantar ese proceso inmediatamente. Pero ya estamos incluyendo las partidas necesarias y gestionando por otros medios los recursos necesarios porque estos procesos son costosos.

Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación en las tres áreas (Fiscalías, Administrativa y CTI) tendrá, más temprano que tarde, que proveer todos los cargos por medio de concurso. Sólo quedan excluidos de este los cargos de libre nombramiento y remoción y el cargo de Fiscal General de la Nación que es un cargo de período.

¿Qué va a pasar con las personas que estaban cobi-



¿Se va a aplicar algún retén social para evitar la salida masiva de personas de la entidad y sobre todo las que están cercanas a pensionarse?

¿Se va a aplicar algún retén social para evitar la salida masiva de personas de la entidad y sobre todo las que están cercanas a pensionarse?

Ese acto ordenaba que todas las personas que estuvieran ejerciendo el cargo desde el 23 de septiembre de 2004 hasta el momento de su publicación quedarán inscritos en Carrera Administrativa de un modo extraordinario. Ese Acto Legislativo fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional, esta sentencia se conoció mediante el boletín de prensa No. 38 de ese máximo tribunal, y aunque aún no se conoce el texto final del fallo, quedó claro que la decisión tenía efectos retroactivos.

De manera que las cosas quedaron en el mismo estado en que se encontraban antes de la vigencia del Acto Legislativo, es decir, no quedaron vinculadas a Carrera Administrativa en la entidad.

¿Se va a aplicar algún retén social para evitar la salida masiva de personas de la entidad y sobre todo las que están cercanas a pensionarse?

Este tema se trató, pero por vía del derecho material de los funcionarios. Formalmente, no hay una norma legal que le imponga a la Fiscalía el deber de aplicar un retén social, pero se estableció que hay unos funcionarios que merecen una protección especial debido a su condición que los hace más vulnerables frente a otros funcionarios.

En este sentido consideramos a las madres y padres cabeza de familia, incluimos a los funcionarios discapacitados y que tengan hijos en dicha condición, a las embarazadas y que están en período de lactancia y a los gestores de los intereses colectivos de la entidad, para

no hablar directamente de su condición sindical.

Aunque no hay una norma que los proteja, tampoco hay protección para los prepensionados, (aquellas personas a quienes les faltan tres o menos años para consolidar sus derechos de pensión, tanto en tiempo cotizado como por edad). Con estas personas hemos considerado, como recomendación al Fiscal General, que se dejen de últimos en el proceso. Si ellos están ocupando cargos que deban ser provistos por la lista de elegibles, hay aquí un conflicto de derechos: el derecho de quien está en la lista y quiere ingresar, y el derecho de quien está ejerciendo y quiere permanecer.

La forma adecuada para resolver esa tensión es tratar de proveer cargos de la lista de elegibles cuando se estén produciendo vacancias naturales, como renunciaciones, retiro de personas pensionadas o que son promovidas a otro cargo. Igualmente, a las personas que tienen edad de retiro forzoso y que tienen reconocido su derecho pensional, no podemos forzarlas a que se retiren, pero estamos tratando, por vía consensuada, de generar espacios para ir cumpliendo unas sentencias de tutela que le imponen al Fiscal General esa obligación como nominador de la entidad.

Con respecto al tema de provisionalidad, ¿hay unos términos legales previstos para que cese esa condición e ingrese a carrera administrativa?

No, por vía de provisionalidad nadie puede adquirir un derecho de carrera. Precisamente, ese es el contenido de la senten-





cia de la Corte Constitucional al decir que la Constitución ordena el ingreso y la permanencia de una persona en un empleo público en cumplimiento de un concurso de méritos.

Este tiene varios componentes. Primero, la demostración de unos conocimientos y unas competencias personales, y segundo la experiencia. En este caso el Acto Legislativo No. 001 de 2008 sólo privilegiaba la experiencia.

Entonces, lo que ha dicho la sentencia de la Corte Constitucional es que solamente por el concurso de méritos se puede ingresar y

permanecer en carrera administrativa. De manera que la entidad no tiene opción de reconocerle a una persona que viene en provisionalidad, por ese solo hecho, derechos de carrera.

Tras la caída del Acto Legislativo, ¿qué recursos o acciones pueden interponer los funcionarios?

Contra las sentencias de la Corte Constitucional lo que procede es invocar nulidad y eso tiene unos requisitos, porque uno entiende que el trabajo que hace el máximo tribunal es muy ajustado a las normas, valores y principios de la propia Constitución. De manera que encontrar un espacio donde haya una circunstancia de invalidez de la sentencia es difícil; pero es un derecho que todas las personas que se crean

afectadas con una decisión de este tipo pueden ejercer.

H: Una vez en Carrera

Administrativa, ¿cómo van a ser evaluados los funcionarios?

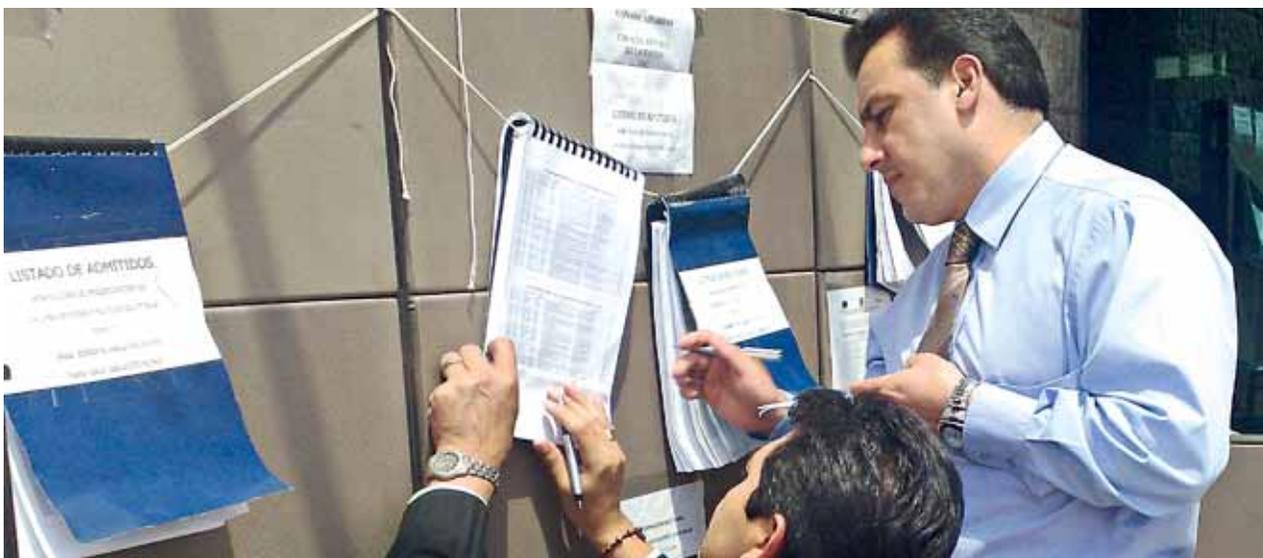
Cuando un aspirante a un cargo de la Fiscalía se encuentra en la lista de elegibles, hay que recordar que se van nombrando por precedencia: primero el número uno y luego los subsiguientes. Estos nombramientos se hacen en

período de prueba, esto significa que la persona se posesiona y tiene que cumplir a satisfacción con unas expectativas durante tres meses.

El jefe inmediato hace una evaluación del desempeño del funcionario y si se supera este período de prueba se produce un nuevo nombramiento en propiedad en el cargo e inscripción en carrera. Pero para permanecer en el cargo debe ser evaluado cada año.

Los factores de evaluación están definidos claramente en los distintos acuerdos que ha expedido sobre la materia la Comisión de Carrera Administrativa. Pero lo más importante es que van a ser evaluados en cuanto a la calidad en su desempeño, a la eficiencia en la evacuación del número de asuntos, a la organización en el trabajo, su actividad en publicaciones y capacitaciones y otros aspectos relevantes como las relaciones interpersonales y el ambiente laboral.

“No hay una norma que nos obligue a aplicar un retén social, pero hay funcionarios que lo merecen”



Aspirantes a la Carrera Administrativa revisan las listas de elegibles proporcionadas por la Universidad Nacional en Bogotá.

¿Quién es Fernando Pareja Reinemer?

El nuevo Vicefiscal General de la Nación (e), que se posesionó el pasado 14 de agosto, es un abogado cartagenero, graduado de la Universidad de Cartagena, con amplia experiencia en el Ministerio Público y en el Tribunal Superior de Bogotá.

H: Cuéntenos lo más sobresaliente acerca de su trayectoria en el sector público.

FPR: En la Personería he estado dos veces; la primera fue en noviembre de 1987, como agente del Ministerio Público delegado ante los jueces de Instrucción Criminal permanentes en Bogotá. Allí estuve tres años.

Retorné en marzo de 2001 y asumí inmediatamente la gerencia de todas las funciones del Ministerio Público que tenía la Personería de Bogotá.

Allí estuve otros tres años. El primero de marzo de 2004 me posesioné como magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior

de Bogotá, gracias a un concurso de méritos. En esa corporación estuve hasta que me sorprendió la noticia del doctor Guillermo Mendoza Diago que me designó como su vicefiscal, cargo en el que estoy de manera temporal en uso de una licencia que para este efecto me concedió la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia.

H: A manera pedagógica y teniendo en cuenta su experiencia como magistrado y ahora como vicefiscal, ¿cuáles son las mayores diferencias entre los dos cargos y qué tienen en común?

FPR: Las diferencias son muy grandes. Primero, porque un magistrado no tiene que preocuparse por ningún concurso de méritos, ni por los problemas de carácter administrativo y gerencial, ni de representar a la entidad en distintas comisiones técnicas o consejos directivos, como sí se hace en la Fiscalía.

Otra de las funciones principales de la Vicefiscalía es manejar la segun-

da instancia de los asuntos que, en primera instancia, tiene la Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, y en algunos casos asuntos de única instancia por comisión del Fiscal General.

En la resolución de recursos de apelación contra las decisiones interlocutorias que se han proferido por fiscales delegados ante la Corte, puedo decir que hay más comodidad para mí, porque ese era mi ejercicio en el Tribunal Superior de Bogotá.

Yo resolvía asuntos de primera instancia, como los procesos penales en etapa de juicio que se siguen contra jueces y fiscales de esta ciudad, y agentes del Ministerio Público, tanto de la Procuraduría como de la Personería, pero también resolvía recursos en segunda instancia de todas las sentencias que proferían los jueces penales del circuito, los especializados, los penales municipales, así como las decisiones interlocutorias emitidas por los jueces de ejecución de penas.

El 14 de agosto pasado, Fernando Pareja Reinemer, ex magistrado del Tribunal Superior de Bogotá, se posesionó como vicefiscal general (e).





SANDRA CASTRO, JEFE UNDHDIH

“MANEJAMOS LAS ENTRA



- *Sorprende la capacidad de la violencia para reproducirse una y otra vez, lo que implica que la tarea investigativa sobre violaciones de DD. HH. e infracciones de DIH nunca tenga fin en una nación como Colombia.*

Procesados, en la primera audiencia del denominado Caso Soacha, que se adelanta por las desapariciones de jóvenes, posterior



Por Bernardo Colmenares
Editor Oficina de
Divulgación y Prensa

Para Sandra Castro Ospina estar al frente de la coordinación de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH le permiti

tió conocer de primera mano la violenta realidad del país, cuyos episodios no dejan de sorprender por su crudeza a los más curtidos fiscales de esta unidad que, en su

ÑAS DE ESTE PAÍS”



mente reportados como ‘muertos en combate’.

concepto, adopta decisiones que trascienden la historia de comunidades, regiones y aun de la propia nación.

A su llegada a la unidad, en el segundo semestre de 2007, Sandra Castro encontró una dependencia que enfrentaba montañas de trabajo con poco personal.

A pesar de este panorama decidió alcanzar más y mejores logros. Hasta dónde llegó, qué le faltó y qué enfrentó, son algunas facetas del reto que significa orientar la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH de la Fiscalía. Aquí algunos apartes de su diálogo con huellas:

¿Qué unidad encontró a su llegada a la coordinación?

Encontré una unidad pequeña para la cantidad de trabajo existente y para los numerosos requerimientos internacionales. Faltaba organización administrativa para impulsar los casos por temas y disponer de información suficiente para visualizar los resultados.

La unidad tiene ahora 100 fiscales activos. Hay 14 grupos de trabajo sobre temas específicos, y dos veces al mes se hacen comités técnico-jurídicos con los fiscales.

¿Qué le faltó hacer?

Aceptemos que ningún sistema judicial del mundo puede asumir el ciento por ciento de los casos. Por ello en la unidad hay que ser más selectivos, hay procesos que no tienen por qué estar aquí.

Los esfuerzos y recursos investigativos deben dirigirse a procesos que sean de esta dependencia, donde cualquier caso tiene injerencia política y soporta tanta presión que en ocasiones se puede llegar a tomar la decisión equivocada.

En el exterior ¿cuál es el concepto que se tiene del trabajo de la unidad?

La visión que se tiene tanto del trabajo de la unidad en particular como del de la Fiscalía en general es de gran respeto. Existe admiración por el trabajo que se realiza.

La unidad de Derechos Humanos y DIH tiene una alta imagen internacional sus resultados pueden verse y compararse. Los resultados están ahí.

¿Qué significó dirigir la unidad Derechos Humanos de la Fiscalía en un país con problemas tan graves en ese aspecto?

He estado vinculada a la actividad académica, pero al llegar a esta unidad caminé por terrenos inexplorados que me llevaron a confrontar las teorías jurídicas con la realidad de un país. Cualquier decisión que se toma en esta unidad en mayor o menor medida tiene trascendencia para las historias locales, regionales y nacionales.

En este país sorprende la capacidad de la violencia para reproducirse. Es un germen que siempre renace de las cenizas.

¿Hay algo de frustración?

Una de las grandes frustraciones es que por más que se avance en los procesos, siempre hay más y más casos para investigar. Ojalá en el futuro no se necesitara una UNDDHDIH porque todos los crímenes fueron resueltos.

¿Cómo explicar los homicidios cometidos por agentes del Estado, cuya misión constitucio-

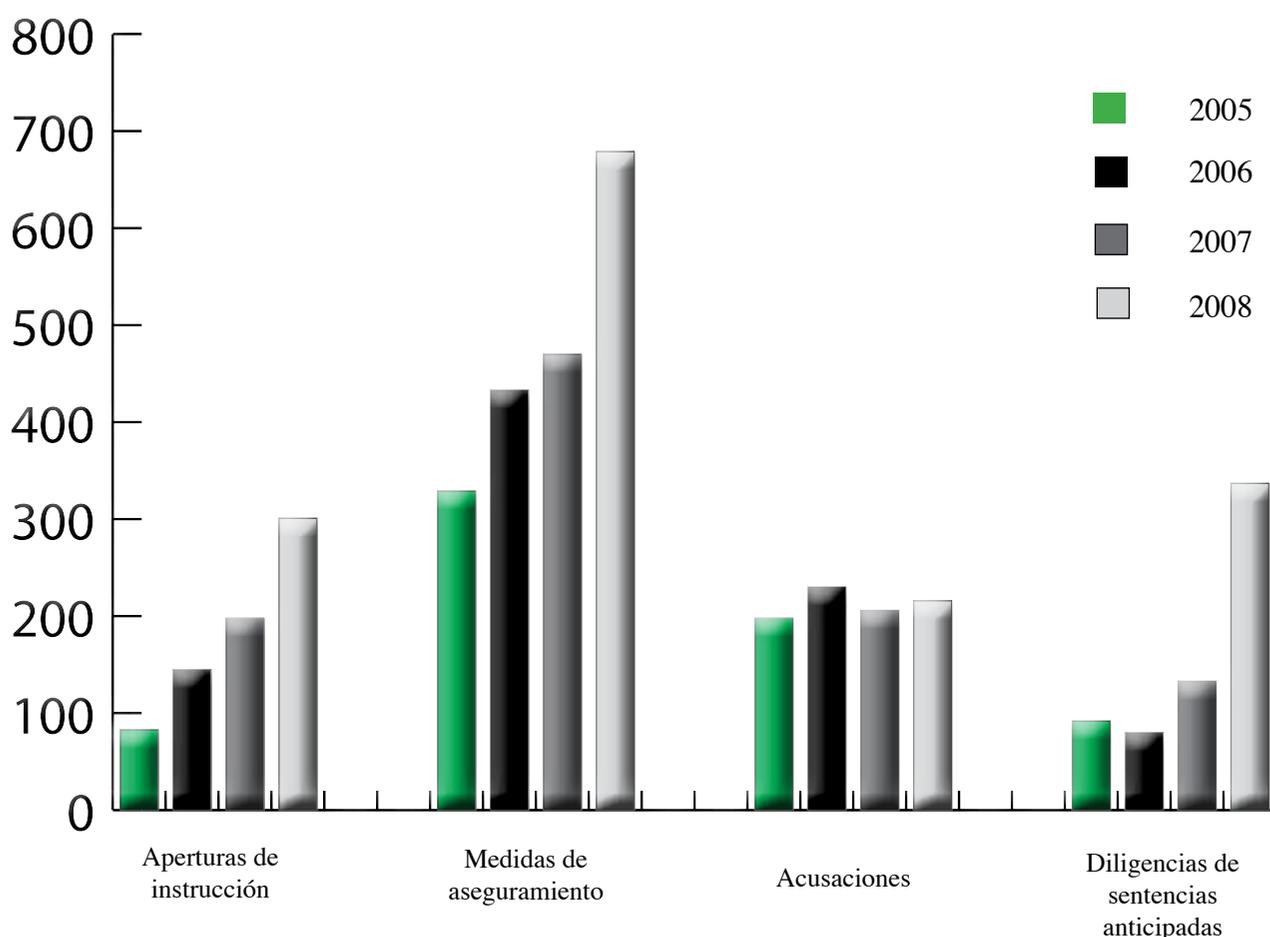
nal es salvaguardar la honra, vida y bienes de las personas?

Lo primero que debe hacerse es distinguir que una cuestión son los hombres, y otra, la institución. La institución se trata de hombres que no entendieron cuál era su misión como miembros de la Fuerza Pública, y que fraguaron todo un plan para acabar con la vida de unas personas, no importa si tenían o no antecedentes penales, eran vidas humanas.

Fueron los hombres, no el Ejército. Fueron unas personas las que traicionaron la misión enco-

mendada por la Constitución, y precisamente es el mismo Estado el que ha facilitado que se hagan las investigaciones. Como en todas las cosas, hay personas que ven a la Fiscalía como enemiga, y eso riñe con la realidad.

Afortunadamente, los altos mandos militares ven las cosas como tienen que verse; nosotros cumplimos con nuestro trabajo de investigación, respondiéndole al país, para que de aquí a mañana, como se trata de delitos de lesa humanidad, las cortes internacionales no vayan a asumir lo que no hicimos acá.



Labor Respalada en cifras

La Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH aumentó durante los últimos tres años de manera considerable el número de decisiones. Tal y como lo muestra el gráfico, las sentencias anticipadas prácticamente se cuatuplicaron otro tanto ocurrió con las aperturas de instrucción. Los fiscales también lograron duplicar las medidas de aseguramiento.



'PARAPOLÍTICA' Y SUBVERSIÓN LOS DESAFÍOS DE LA AGENDA ANTITERRORISMO

- *La Unidad Nacional contra el Terrorismo dispuso de una punta de lanza que penetró las organizaciones del crimen organizado: Las EDA, Estructuras de Apoyo, que redujeron en 85 por ciento el hurto de hidrocarburos y disminuyeron en 95 por ciento los atentados en contra de la infraestructura energética.*

Por Bernardo Colmenares
Editor Oficina de
Divulgación y Prensa

Los fiscales e investigadores asignados a las EDA en aplicación del sistema penal oral acusatorio lograron indiciar a 331 personas, solicitaron 167 medidas de aseguramiento, 311 órdenes de captura a los jueces de control de garantías y asistieron a otras 332 audiencias preliminares. Con respecto a la descongestión de procesos por el sistema mixto (Ley 600), esta Unidad Nacional evacuó 218 investigaciones entre previas y sumarias.

A raíz de la entrada en la escena nacional de la llamada 'parapolítica' (nexos entre dirigentes políticos y cabecillas de auto-defensas), la Unidad Nacional contra el Terrorismo coordinó una subunidad especializada en el tema, que a marzo de 2009 había conocido 181 procesos a la luz del sistema penal mixto, y que a la misma fecha, por el sistema penal oral acusatorio, tenía a su cargo 11 procesos.

Entre los condenados por el delito de concierto para delinquir agravado a penas de 43 a 45 meses de prisión están los ex congresistas Rocío Arias Hoyos, Carlos Clavijo y Eleonora María Pineda Arcia, que se acogieron a sentencia anticipada. Alcaldes, ex alcaldes, concejales y ex concejales de varias regiones también fueron procesados por haber recibido apoyo de grupos armados ilegales.

Otro aspecto del balance de la citada Unidad Nacional es la condena a 10 años y cuatro meses de prisión proferida por la juez 35 Penal del Circuito, con funciones de Conocimiento, en contra de Lidia Álape Manrique, alias 'Jéssica', a quien la Fiscalía demostró su responsabilidad en los delitos de rebelión, y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego, municiones y explosivos, agravado.

También 19 miembros del ELN, infiltrados en la administración de Arauca y Saravena, que canalizaron recursos estatales entre 1998 a 2000 hacia esa guerrilla fueron condenados por el Juzgado Único Penal del Circuito de Arauca a penas que



Esta es Lidia Álape Marique, alias 'Jéssica', condenada por preparar acciones terroristas ficticias para cobrar las recompensas.

oscilaron de tres a seis años de prisión. De acuerdo con la investigación, los condenados en calidad de contratistas o funcionarios seguían las directrices trazadas por el frente 'Domingo Laín Sáenz' con respecto la adjudicación de contratos, cambios en la nómina y nombramientos.

En octubre de 2006 el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Villavicencio condenó en el caso de los 10 mil fusiles provenientes de Jordania, lanzados en 1999 en paracaídas sobre las selvas del Vichada y con destino a las Farc, a Denis Silva Ruiz, alias 'Iván el Peruano', que se acogió a sentencia anticipada y paga 69 meses de prisión por concierto para delinquir con fines de narcotráfico y para conformar grupos al margen de la ley; así como tráfico de armas y de uso privativo de las Fuerzas Armadas y falsedad material en documento público. En ese proceso hay más de 40 acusados, entre ellos el ex asesor presidencial peruano Vladimiro Montesinos y los integrantes de la cúpula de las Farc.

Finalmente, debe recordarse que en diciembre de 2006, tras haberse acogido a sentencia anticipada, 15 miembros de autodefensas que operaban en la capital y en el municipio de Soacha fueron condenados por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca por concierto para delinquir. Las penas impuestas oscilaron entre 41 y 66 meses de prisión.



Cerca del 50 por ciento de los procesos fueron tramitados FRENO A LA CORRUPCIÓN Y A LA CONGESTIÓN

- *Un avance significativo en la evacuación de procesos logró la Unidad Nacional Anticorrupción durante la administración del fiscal Iguarán Arana.*

Por Mauricio Lombo
Oficina de Divulgación y Prensa

Con una descongestión de procesos del 47 por ciento y la calificación de 255 investigaciones adelantadas por sus fiscales, la Unidad Nacional Anticorrupción muestra un balance positivo durante los últimos cuatro años. Las cifras logradas por la unidad indican que en total 925 personas fueron vinculadas a los procesos por medio de indagatoria y de esas 132 fueron afectadas con medida de aseguramiento.

En cuanto a la descongestión, el 47 por ciento logrado equivale a 708 procesos evacuados por los fiscales de la unidad entre el 2006 y el 2008, cifra que superó las expectativas planteadas por la coordinación de la unidad cuando se fijaron las metas para reducir los índices de procesos acumulados al inicio de la administración.

En el 2006 los fiscales lograron una reducción de procesos en un 45 por ciento, equivalente a 209 expedientes; en el 2007 se evacuó el 55 por ciento, es decir, 270 procesos; y en el 2008 la descongestión llegó al 43 por ciento: 229 procesos.

Convenio interinstitucional

La unidad adelanta un buen número de investigaciones de manera conjunta con la Procuraduría General de la Nación y con la Contraloría General de la República, en atención al convenio de cooperación suscrito por la Fiscalía con esas entidades para luchar contra la corrupción.

Uno de los procesos adelantados gracias a dicho convenio tiene que ver con las irregularidades descubiertas en la entrega de kits escolares en Villavicencio, en el que se logró la

condena de José Farid Romero Rivas a ocho años de prisión, como responsable de peculado por apropiación. Otras dos personas, identificadas como María Custodia Prieto Moreno y Jairo Antonio Fernández Torres, fueron condenadas a seis años de prisión por peculado por apropiación y celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales.

Finalmente, los fiscales de la Unidad de Apoyo asignados al caso de Foncolpuertos acusaron entre el 2005 y el 2009 a 39 personas vinculadas a la investigación. Otras 55 fueron afectadas con medida de aseguramiento y 1.200 fueron escuchadas en indagatoria.

En la actualidad esa unidad adelanta 466 investigaciones, de las cuales 315 son sumarios y 51 son preliminares.



Golpes Contundentes

Cerca de 1.200 condenas por secuestro y extorsión

- *En los últimos cuatro años la Fiscalía logró desarticular organizaciones completas dedicadas al secuestro y a la extorsión en todo el país.*



Por Mauricio Lombo
Oficina de Divulgación y Prensa

Entre 2005 y 2009 los fiscales de la Unidad Nacional Contra el Secuestro y la Extorsión lograron judicializar, procesar y lograr la condena de más de 30 integrantes de la banda 'Los Calvos', señalada de perpetrar los plagios de importantes empresarios a quienes posteriormente 'vendían' a las Farc.

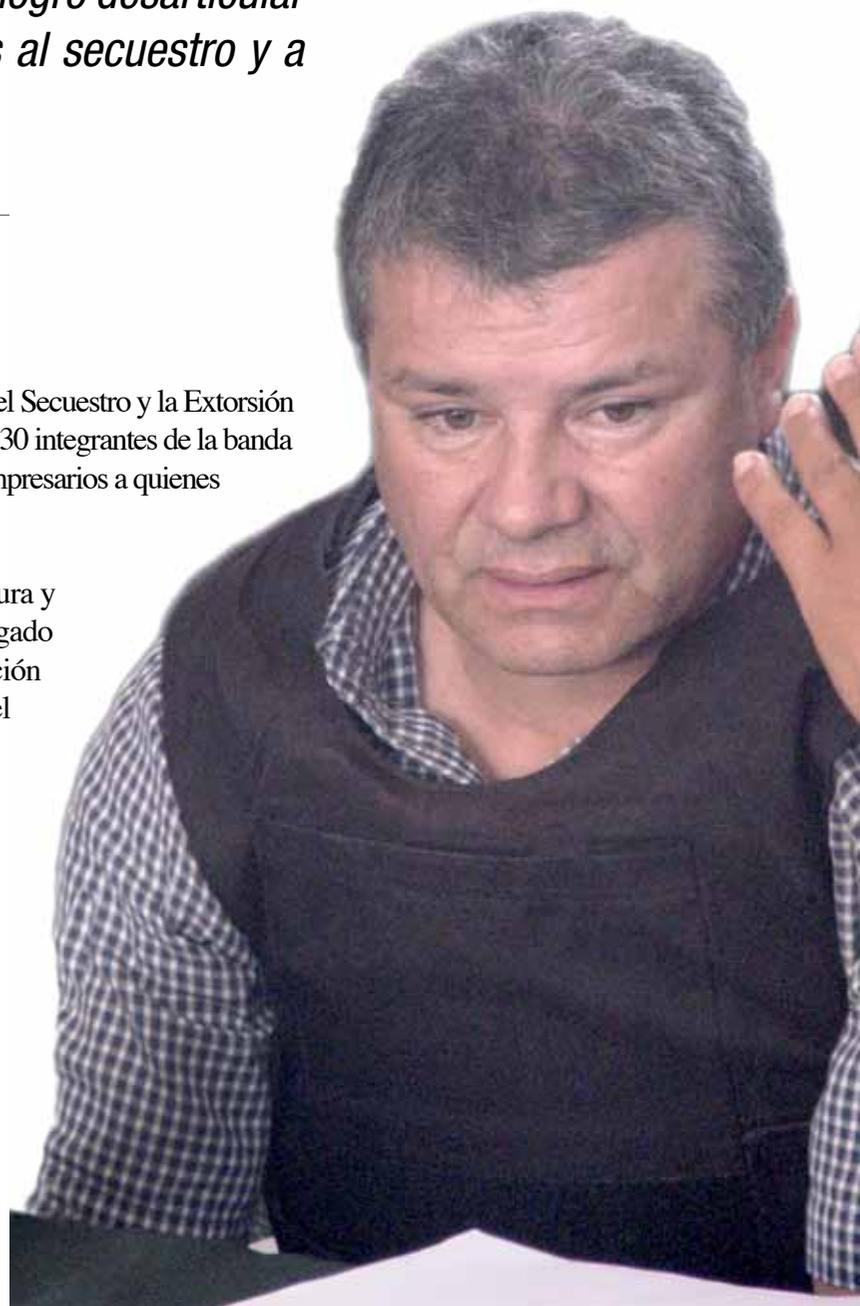
La labor de los fiscales antisecuestro también permitió la captura y condena de Wilmer Antonio Marín Cano, alias 'Hugo', encargado por el secretariado de las Farc de ejecutar y negociar la liberación de todas las personas plagiadas en Bogotá, Cundinamarca y el centro del país. Actualmente, en contra de 'Hugo' se llevan más de 10 investigaciones.

Sin embargo, una de las investigaciones más recordada por la opinión pública fue la que se adelantó contra Orlando Pelayo Rincón, el padre que asesinó a su hijo, el bebé Luis Santiago Lozano. Por este hecho criminal el parricida fue condenado a 58 años y nueve meses de prisión y al pago de multa de 1.066 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Los resultados obtenidos por la unidad en el campo judicial han ido de la mano con la actualización de equipos y capacitación de sus funcionarios. En ese sentido se fortalecieron los laboratorios de Acústica Forense, que son de gran apoyo a las investigaciones, y se adquirieron equipos de interceptación y unidades móviles de criminalística.

Con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos, se creó el Sistema Integrado de Información de Extorsión y Secuestro, Siies, en el que se interconectan todos los grupos Gaula del país, las instituciones de seguridad y defensa nacional y los fiscales de la Unidad Nacional Anti-secuestro y Extorsión, que permite compartir datos entre las unidades investigativas y avanzar en la investigación de esta clase de casos.

En cuanto a cifras, en los últimos cuatro años, por solicitud de los fiscales de la unidad, los jueces especializados del país emitieron un total de 1.183 sentencias condenatorias por casos de secuestro y extorsión, en procesos adelantados tanto en el Sistema Acusatorio como en el llamado Sistema Mixto.



Orlando Pelayo fue condenado a 58 años y nueve meses de prisión por el asesinato de su hijo.



Por Mauricio Lombo
Oficina de Divulgación y Prensa

La consolidación de la planta de personal, el desarrollo del sistema de gestión de calidad y el fortalecimiento de la actividad de policía judicial para que el investigador sea el gerente de sus propias investigaciones son algunos de los principales logros registrados por el Cuerpo Técnico de Investigación, CTI, de la Fiscalía.

En lo relacionado con la planta de personal, en los últimos cuatro años, el CTI incrementó su recurso humano con funciones de policía judicial en 2.664 servidores, en su mayoría destinados a fortalecer las unidades nacionales de Justicia y Paz, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Protección a Víctimas y Testigos y el Plan Nacional para la Búsqueda, Hallazgo e Identificación de Desaparecidos. Con esas incorporaciones, la planta global del CTI es de 7.481 servidores.

En cuanto al fortalecimiento de la gestión de policía judicial, el CTI reforzó su capacidad técnica, científica e investigativa. Se ampliaron los laboratorios forenses a un total de 15, ubicados en igual número de seccionales. También se fortalecieron los laboratorios de balística forense, se renovaron los de química con la adquisición de seis cromatógrafos de gases con detector de masas

y se compraron 13 unidades móviles de criminalística para apoyar las diligencias judiciales de campo.

Descongestión

Los índices de rendimiento del CTI tanto en el sistema mixto como en el Sistema Acusatorio superan el 90 por ciento de efectividad entre el 2006 y marzo de 2009. Solo en el primer trimestre de este año, los investigadores del CTI cumplieron con más de 120 mil diligencias judiciales asignadas en el sistema acusatorio, para un rendimiento del 92,5 por ciento

Los índices de rendimiento del CTI superan el 90 por ciento de efectividad entre el 2006 y marzo del 2009.

Promedios similares se obtuvieron en los tres años anteriores: En el sistema acusatorio los resultados mostraron un rendimiento del 94 por ciento para el 2006 y el 2007 y del 92 por ciento en el 2008. En el sistema mixto durante 2006 fueron evacuadas el 93 por ciento de las diligencias asignadas; en el 2007, el 96 por ciento; y en el 2008, el 92 por ciento.

Gestión con calidad

Otro aspecto de suma importancia tiene que ver con el Grupo de Balística y la acreditación de todos sus procedimientos, la cual recibió luego

- *El fortalecimiento del talento humano y de la estructura investigativa del CTI son algunos de los puntos sobresalientes del balance logrado por el CTI en los últimos cuatro años.*



Tres ensayos del laboratorio de balística del CTI fueron acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

de sortear con éxito las auditorías realizadas por la empresa SGS, encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005. Esta acreditación lo posiciona como el primer laboratorio de su especialidad en el país.

Por otra parte, con el apoyo de la Oficina de Planeación se

desarrolló el Sistema de Geonálisis Dimensional, *software* que facilita el procesamiento de información y la elaboración de mapas georreferenciados. Con esta herramienta los investigadores pueden relacionar casos y lugares donde ocurren hechos delictivos.

En el tema de la prevención, el Programa Futuro Colom-

bia del CTI continúa con sus actividades masivas de promoción de la convivencia pacífica con comunidades educativas y no escolarizadas. Más de 379.955 jóvenes asistieron a las actividades organizadas por ese programa de prevención entre el 2008 y parte de 2009.



Aplicación de la NTCGP 100/2004

4 AÑOS DE GESTIÓN CON CALIDAD



Por Ivonne Gisella Cárdenas
Oficina de Divulgación y Prensa

- *En aras de lograr la mejora continua en todas las dependencias de la entidad, la Fiscalía trabaja en el cumplimiento de una de las principales directrices trazadas durante el último cuatrienio: la implementación de la Norma Técnica de Calidad.*

El primer paso fue elaborar un diagnóstico de todas las oficinas frente a la norma NTCGP 1000:2004, con el fin de conocer el estado actual de la Fiscalía respecto a sus requerimientos. Esta labor fue realizada por la empresa Prisma con Calidad, que efectuó entrevistas con los líderes de los diferentes procesos.

Desde ese instante se delegó la responsabilidad de coordinar el Sistema de Gestión de Calidad a la Oficina de Planeación, que comenzó a documentar y estandarizar el mapa de procesos que identifica las actividades esenciales de

la entidad, así como definir cuatro niveles que recogen el quehacer institucional, con la colaboración de las direcciones nacionales de Fiscalía, CTI y Administrativa y Financiera.

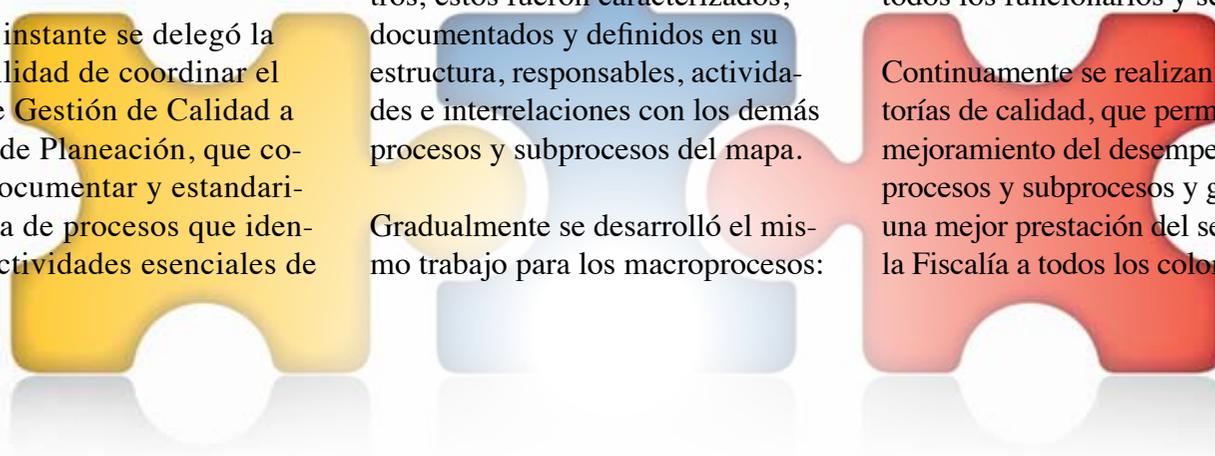
En el macroproceso de apoyo se identificaron los procesos: gestión de recursos, gestión del talento humano, comunicaciones y administración de documentos y registros; estos fueron caracterizados, documentados y definidos en su estructura, responsables, actividades e interrelaciones con los demás procesos y subprocesos del mapa.

Gradualmente se desarrolló el mismo trabajo para los macroprocesos:

misionales, seguimiento y mejora y estratégico, quedaron oficializados los procedimientos por resolución el 30 de marzo de 2007.

Los procedimientos, formatos, instructivos, guías, mapas de administración del riesgo, caracterizaciones y el manual de calidad se publicaron en la intranet en el BIT (<http://web/bit/xml/main.web.asp>) para la disposición y conocimiento de todos los funcionarios y servidores.

Continuamente se realizan auditorías de calidad, que permiten el mejoramiento del desempeño de los procesos y subprocesos y generan una mejor prestación del servicio de la Fiscalía a todos los colombianos.



*Justicia
con Calidad*



El primero de septiembre se posesionaron tres fiscales delegadas ante la Corte Suprema de Justicia: Patricia Rodríguez Torres, egresada de la Universidad Santo Tomás, llegó a la entidad tras su paso por el Tribunal Superior de Bogotá.



Consuelo Rincón Jaramillo también juramentó en su nuevo cargo luego de estar encargada de temas relacionados con lavado de activos, extinción de dominio y enriquecimiento ilícito en el mismo Tribunal Superior.

La tercera fiscal que llegó a la Unidad Delegada ante la Corte Suprema fue María del Carmen Melo, quien laboró en la Fiscalía como veedora durante el período 2002-2004, y en el Congreso de la República como asesora y directora administrativa.



En la ceremonia también asumió como fiscal delegado ante la Corte Suprema de Justicia, el ex director nacional de Fiscalías, Luis Germán Ortega Rivero, egresado de la Universidad Santo Tomás y especializado en Derecho Económico Privado.

Por último, el 11 de septiembre se posesionó como fiscal delegado ante la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Roa Avendaño, abogado de la Universidad Libre, quien se desempeñaba como fiscal auxiliar de esa misma unidad. También fue director nacional Administrativo y Financiero del DAS.





Por Cristina Díaz Vázquez
Oficina de Divulgación y Prensa

Ana María Estrada Uribe

SOPORTE DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL

Un decidido compromiso personal y profesional acompañado del talento humano de los servidores que la acompañan son la base para el mejoramiento del ambiente laboral en la Sección de Bienestar, dependencia que con sus actividades y eventos cumplió con las mejores calificaciones su misión en beneficio de los servidores y sus familias durante el actual cuatrienio.

Y es que la líder de este proceso, Ana María Estrada, es una convencida de que la buena actitud de servicio de su equipo de trabajo es reconocida en la institución por el excelente desarrollo de todos los programas de acción conjunta y de salud ocupacional, por políticas de alto nivel como ‘Gerencia de la Seguridad’ y ‘Gerenciando las Investigaciones’, que se realizó con el apoyo del CTI.

Para lograr el bienestar absoluto del servidor, esta psicóloga externadista considera que ‘Nuestra Identidad Familiar’, uno de los programas bandera de la entidad, es un estímulo a los servidores con hijos excepcionales, a quienes se han dirigido actividades que les permiten interactuar adecuadamente con su grupo familiar y laboral.

“Este es un equipo comprometido con el fortalecimiento de la gestión de Bienestar, ya que son poseedores no solo del perfil que exige el desempeño de su cargo, también de un gran corazón que les permite entregar lo mejor de sí mismos en el desempeño de sus funciones” enfatizó Ana María.

“Somos parte de una empresa que está en constante evolución, por eso de nuestra efectividad laboral dependen las metas que persigue la entidad. El más importante de los procesos es aprender haciendo”. Bajo esta consigna, pragmática y empresarial, Ana María Estrada plasma su experiencia en cada uno de los procesos que permiten una gestión exitosa en el área de Bienestar.

